

**DECRETO CONFIRIENDO EL MANDO SUPERIOR DEL NORTE
AL GENERAL ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE,
22 DE MARZO 1839**

EL CIUDADANO AGUSTÍN GAMARRA,
GRAN MARISCAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES Y
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA, ETC.

CONSIDERANDO:

- I. Que mi presencia en los departamentos del Sur es absolutamente necesaria, para instruirme de los males ocasionados por la cisión de la República, y cortar su progreso entretanto se reúne la Representación Nacional, a la que cumple únicamente remediarlos;
- II. Que durante mi ausencia debe quedar en esta capital una autoridad suficientemente facultada para acudir a las exigencias urgentes de las provincias y departamentos a que no puedo atender a un mismo tiempo, por el desorden en que ha dejado a la República la conquista y la guerra, sostenida para recobrar la independencia nacional.

DECRETO:

Artículo 1. el general en jefe del Ejército D. Antonio Gutiérrez de La Fuente, ejercerá en mi ausencia, con arreglo a sus instrucciones, el mando superior, político y militar en las provincias litorales del Callao y de Piura, y en los departamentos de Lima, La Libertad, Ancash y Amazonas; y los gobernadores y prefectos de dichas provincias y departamentos se entenderán directamente con él, y cumplirán y harán cumplir, con la mayor puntualidad, las órdenes que les trasmita.

Artículo 2. El jefe superior admitirá y resolverá, con preferencia, todas las solicitudes o reclamos de urgente despacho que se le dirijan por los ministros públicos y cónsules.

Artículo 3. Los tribunales y oficinas generales de Hacienda obedecerán las órdenes que les comunique el jefe superior, y le ministrarán todos los datos y absolverán todos los informes que les pida.

Artículo 4. El vocal de la Corte Suprema Dr. D. Benito Laso servirá la Secretaría del jefe superior, y expedirá por sí solo todas las providencias de substanciación en los expedientes que corran a su cargo.

El Jefe de la sección de Gobierno y Relaciones Exteriores del Ministerio General, queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo publicar y registrar donde convenga.

Dado en el palacio del Supremo Gobierno, en Lima, a 22 de marzo de 1839.

Agustín Gamarra.- Por orden de S. E.– Manuel del Río